

**Oficio: n1**

**MAT:** Regulaciones para After School program  
La Reina, 18 de marzo de 2024

**DE :** RECTOR JOHN ANDREWS ADVENTIST ACADEMY

Sr. Rodrigo Aravena Cárdenas

Mediante el siguiente oficio entregan orientaciones y regulaciones para normar aspectos relacionados al After School, respecto a los procesos de postulación, admisión, matrículas, aranceles, cobros, contrato, pagaré, morosidades y otros.

#### **I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

**a. After School:** Es un programa educativo extraescolar que funciona de lunes a viernes en contra jornada para estudiantes de pre básica, 1st y 2nd grade el cual busca extender la permanencia voluntaria de los estudiantes, con el propósito de dar solución a aquellas familias pertenecientes a la comunidad de John Andrews en el cuidado infantil, propiciando un espacio seguro y en un entorno de aprendizaje guiado.

El programa de after school cuenta con un plan curricular flexible y adecuado a las necesidades de nuestros niños y niñas enfocado en el desarrollo de habilidades sociales, musicales, físicas, manuales, artísticas y espirituales, en una atmósfera divertida y amigable.

**b. Horarios:** El programa de after school funciona de lunes a viernes en dos modalidades, pudiendo ser contratado en modalidad de media jornada o jornada extendida, dependiendo de la necesidad de las familias.

<b>día</b>	<b>media jornada</b>	<b>jornada extendida</b>
lunes	13:00 a 15:30 hrs	13:00 a 18 hrs
martes	13:00 a 15:30 hrs	13:00 a 18 hrs
miércoles	13:00 a 15:30 hrs	13:00 a 18 hrs
jueves	13:00 a 15:30 hrs	13:00 a 18 hrs
viernes	13:00 a 15:30 hrs	13:00 a 15:30 hrs



+56 9 90501923



Av. Alcalde Fernando  
Castillo Velasco 9770, La Reina



[www.johnandrews.cl](http://www.johnandrews.cl)

El ingreso de los estudiantes al programa de After se realizará en continuidad a la jornada escolar, o en caso de haber coordinado con el colegio, podrá hacer ingreso en jornada de tarde.

El retiro de estudiantes deberá ser hasta las 18:10 hrs, directamente en el acceso interior a pre básica o al cierre de la jornada en entrada principal (Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco #9770)

**c. De los docentes:** El programa de After School está diseñado para que los estudiantes puedan tener una jornada extendida donde participen de experiencias de aprendizaje fomentadas por metodologías de rol play, ludificación y tareas colaborativas, las que son dirigidas por educadoras junto a su asistente de aula.

**d. Espacios de trabajo:** El espacio utilizado para el programa es la sala de After School, en el sector de pre básica habilitada con espacios de descanso y colación, así como también el rincón de la lectura, de la oración, entre otros sectores que potencian el aprendizaje y la recreación.

El programa puede considerar visitas a otras áreas de las dependencias de la Academia, tales como, gimnasio, canchas de deportes, piscina, auditorio o salas de talleres FPV.

**e. Alimentación:** La alimentación debe ser mediante colaciones frías en tapers o caliente en termos, para que las educadoras y asistentes puedan apoyar a los estudiantes en su alimentación.

Las colaciones deberán ser saludables y en raciones adecuadas para la edad de los niños y niñas. Evitar comida chatarra o con sellos. Recuerde que sus hijos(as) están en formación y requieren una alimentación sana, nutritiva y balanceada.

**f. Útiles escolares:** El programa contempla la solicitud de útiles escolares a los participantes del programa, sin desmedro que el colegio cuente con materiales didácticos.

Cada apoderado(a) deberá velar por la entrega a tiempo de los materiales solicitados por las educadoras vía los medios oficiales de comunicación, y dentro de los tiempos adecuados. Esto garantiza el óptimo desempeño de su pupilo(a).

**g. Seguro accidente escolar:** Cabe señalar que la jornada de after está completamente cubierta por el seguro escolar de la Clínica Alemana, por consiguiente, frente a accidentes escolares se activará protocolo inmediato según Reglamento Interno.

**h. Del Reglamento:** Todo estudiante que postule al programa de After School deberá regirse por las normas y directrices del Reglamento Interno de Convivencia Escolar y no podrá tener anotaciones negativas o protocolos abiertos durante el año lectivo. El incumplimiento de estos requisitos será motivo de denegación de la postulación o cancelación del servicio de manera unilateral e inmediata.



En virtud de lo anterior el Establecimiento se reserva el derecho a aceptar o rechazar a un postulante para la contratación de este servicio, no obligatorio y extraordinario a la jornada escolar.

Así mismo, el Establecimiento podrá poner fin al servicio extraescolar de After School unilateralmente y de manera inmediata, por motivos de incumplimiento del presente contrato o por faltas al reglamento interno de convivencia escolar.

**i. Contactos:** En caso de requerir comunicarse con el servicio de After School, usted podrá llamar al contacto de recepción y pre básica hasta las 17 hrs de lunes a jueves, y hasta las 14:30 hrs el día viernes.

También podrá enviar correo a: [viac\\_basica.jandrews@educacionadventista.cl](mailto:viac_basica.jandrews@educacionadventista.cl)

## II. CUPOS

Para el año 2024 los cupos totales de After School son de **14 vacantes disponibles y una rotatoria, alcanzando un total de 15**. En relación a la vacante rotatoria esta se usará en situaciones de emergencia, debiendo ser solicitada y aprobada por el Vicerrector administrativo o rectoría.

Las vacantes podrán ser ocupadas por estudiantes de Playgroup a Kinder. En el caso de los estudiantes de 1st y 2nd grade deberán elevar solicitud a Vicerrectoría administrativa para optar al servicio.

En caso de solicitud de sobrecupo, este deberá ser requerido por correo a Vicerrectoría administrativa para ser evaluado.

## III. REQUISITOS

Para poder inscribir a su pupilo(a) en After School, el(a) estudiante y su apoderado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Estar matriculado en John Andrews Adventist Academy
- 2) Mantener al día su estado financiero
- 3) Hacer entrega de los útiles semanales o mensuales solicitados por las educadoras
- 4) Mantener una conducta idónea al Reglamento Interno, no pudiendo tener anotaciones negativas o protocolos abiertos.



+56 9 90501923



Av. Alcalde Fernando  
Castillo Velasco 9770, La Reina



[www.johnandrews.cl](http://www.johnandrews.cl)

#### IV. DE LA INSCRIPCIÓN

Las inscripciones al programa de After School se podrán realizar en cualquier época del año escolar, siempre y cuando existan vacantes disponibles y se cumpla con los requisitos mencionados en el título III.

Esta se realizará en oficina de Finanzas, quién solicitará la autorización a vicerrectoría administrativa, para avanzar con la firma de documentos. Sí el estudiante cumple con todos los requisitos del Título III, se pasará a realizar la firma de contrato de prestación de servicio de After por el año o por un tiempo menor.

Cabe señalar que, al cancelar el servicio completo del año, el contrato entrega la flexibilidad de salidas intermedias con un aviso anticipado de 20 días hábiles. Haciendo la devolución proporcional a los días no asistidos desde el momento en que se aplica la cláusula de salida. Las devoluciones se realizarán al día 10 del mes siguiente a la aplicación de la cláusula de salida.

En caso de la contratación mensual, deberá cancelar la totalidad del servicio y no se reembolsará en caso de dar de baja el servicio anticipadamente.

El servicio semanal o diario deberá ser solicitado a Vicerrectoría Administrativa, siendo una excepción y debiendo ser cancelado el servicio con anticipación, según se detalla en la tabla de valores (consultar punto V.).

#### V. ARANCELES

Para el año 2024 los aranceles serán los siguientes:

tipo de servicio	horario jornada	valores
Servicio After anual media jornada	13:00 a 15:30 hrs Lunes a viernes	\$100.000.- (mensual)
Servicio After anual extendido	13:00 a 18:00 hrs Lunes a jueves viernes 13:00 a 15:30 hrs	\$160.000.- (mensual)
Servicio After mensual media jornada	13:00 a 15:30 hrs Lunes a viernes	\$100.000.- (mensual)
Servicio After mensual jornada extendida	13:00 a 18:00 hrs Lunes a jueves viernes 13:00 a 15:30 hrs	\$160.000.- (mensual)
Servicio After semanal/diario jornada extendida	13:00 a 18:00 hrs Lunes a jueves viernes 13:00 a 15:30 hrs	\$9.800.- (diario)



Servicio After semanal/diario media jornada	13:00 a 15:30 hrs Lunes a viernes	\$4.900.- (diario)
---	-----------------------------------	--------------------

El servicio de After school no es compatible con ningún tipo de descuento, excepto el de hijo de funcionario John Andrews Adventist Academy, AMCH y FEFHW.

## VI. CONTRATO Y PAGARÉ

Todo estudiante aceptado deberá contar con un contrato de prestación de servicios educacionales y pagarés debidamente firmados por el responsable financiero. Trámite que se realiza en la oficina de finanzas de la academia.

En el contrato de prestación de servicio de after school se detallan los aspectos relacionados al servicio otorgado, tiempo, jornadas, cláusulas y otros afines.

## VII. DE LOS PAGOS

El apoderado que contrata el servicio de After School, se compromete a cubrir de manera íntegra todos los gastos definidos en el contrato de prestación de servicios de After School. Estos pagos deben realizarse entre el día 01 al 05 de cada mes, estando sujeto a morosidad en caso de atraso o no pago.

Cabe precisar que, el servicio de After se suspenderá en caso de no pago en un periodo superior a dos meses, pasando la cobranza de lo adeudado a instancia prejudicial.

Los pagos deberán efectuarse mediante pago online a través del sistema de pago de Schoolnet, al cual puede acceder directamente por la página web de la Academia: [www.johnandrews.cl](http://www.johnandrews.cl) Pudiendo pagar con tarjeta débito o crédito. En caso de pago por transferencia bancaria o depósito, deberá enviar el voucher a: [finanzas@johnandrews.cl](mailto:finanzas@johnandrews.cl) con el detalle del nombre del estudiante y mes del pago. Ej: After, Juan Andrés, mes de abril.

También podrá realizar el pago directo en oficina de Finanzas mediante sistema de transbank o efectivo. No se aceptan pagos en cheques o letras.

## VIII. DESCUENTOS

El servicio de After School no es compatible con otros descuentos o becas, excepto el beneficio de funcionario John Andrews, AMCH y FEFHW quienes recibirán un 60% de descuento en el arancel.



## IX. PROCEDIMIENTO DE COBRANZA

En caso del no pago de las mensualidades del servicio de After School, la Academia John Andrews podrá cancelar unilateralmente el servicio brindado al estudiante luego de 2 meses de morosidad, pasando la deuda a instancia prejudicial.

En aquellos casos que mantienen la morosidad a la fecha 19 de diciembre, la deuda escalará a proceso de cobranza judicial mediante gestión del área jurídica de la Fundación Francisco H Westphal

El siguiente oficio tendrá validez por el periodo 2024, o hasta que se promulgue una actualización del reglamento para el servicio de After School.

---

**Rodrigo Aravena Cárdenas**  
Rector



+56 9 90501923



Av. Alcalde Fernando  
Castillo Velasco 9770, La Reina



[www.johnandrews.cl](http://www.johnandrews.cl)